

INCIDENTE: EXCITATIVA DE JUSTICIA.

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-1/JDC-009-2024/2024.

INCIDENTISTA: ADRIÁN ARMANDO PÉREZ VERA.

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** JDC/009/2024.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de ayer, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito de excitativa de justicia signado por el ciudadano Adrián Armando Pérez Vera, relacionado con la resolución emitida por este Tribunal Electoral dentro del expediente identificado con la clave JDC/009/2024. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Adrián Armando Pérez Vera, con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita excitativa de justicia, haciendo las manifestaciones que señala en su escrito, con dicho documento intégrese el cuaderno incidental con la clave **CI-1/JDC-009-2024/2024**. -----

SEGUNDO. Toda vez que el presente asunto, reviste una situación extraordinaria, al no encuadrar en ninguno de los medios de impugnación previstos en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y atendiendo a que requiere de actuación colegiada, remítase el mismo a la ponencia a mi cargo, debido a que el escrito de la cuenta guarda relación con el expediente identificado con la clave **JDC/009/2024**, en el cual fui instructor, para que a la brevedad

posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo, para su presentación ante el Pleno de este órgano jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.
Conste. -----